



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 409

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Vista la necesidad de aprobar unas Bases para la contratación de peones en el marco del PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN aprobado por el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 27.06.13, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RESUELVO:

Primero.- Aprobar las Bases para la contratación temporal de Peones en el marco del Programa de Ayuda a la Contratación previsto en el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, y conforme a las Memorias de Actuación elaboradas por este Ayuntamiento.

Segundo.- Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de anuncios de la Corporación y página web oficial del municipio (www.sanjosedelvalle.es) para general conocimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 27 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva